

República De Colombia

LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

Ante la Notaria Doce (12) del circuito de Medellín, comparecieron _____ y _____, ambos mayores de edad y vecinos de _____, identificados con las cédulas de ciudadanía números _____, y _____, de estado civil _____, _____, quienes de común acuerdo declararon:

PRIMERO: Que el día _____ () del mes _____, del año _____, en forma libre y espontánea iniciaron vida en común como marido y mujer sin ser casados entre sí ni con tercera persona, conviviendo durante años bajo un mismo techo.

SEGUNDO: Que el Juzgado _____ (), de familia de _____, declaró y disolvió la sociedad patrimonial por ellos formada, tal como consta en la sentencia de fecha _____, cuya copia debidamente autenticada protocolizan con este instrumento para que forme parte integrante del mismo.

TERCERO: Que dicha unión lleva más de dos años desde su iniciación y que entre ellos no existe impedimento alguno para contraer matrimonio entre sí o con persona distinta.

CUARTO: Que de esta unión procrearon y viven los menores hijos _____ y _____, nacimientos que fueron registrados en la notaría _____ (), de la ciudad de _____, hechos que se acreditan con los respectivos registros que igualmente presentan para que sean protocolizados con el presente instrumento.

QUINTO: Que dentro de la unión marital de hecho que entre ellos existe adquirieron algunos bienes, conforme al inventario que a continuación se detalla:

ACTIVO BRUTO:

PRIMERA

PARTIDA:

_____, (determinar)

República De Colombia

e identificar el bien, indicando su modo de adquisición, escritura, folio de matrícula, características, etc.). Este bien tiene un avalúo de _____, pesos (\$ _____) y por la misma suma será adjudicado.

SEGUNDA

PARTIDA:

_____, (indicar los datos anteriormente mencionados). Este bien ha sido avaluado en la suma de....., pesos (\$ _____) y será adjudicado por este mismo valor.

SUMA DEL ACTIVO BRUTO _____ PESOS
(\$ _____). PASIVO

SEXTO: Que por mutuo consentimiento y en uso de la facultad que les confiere el literal. c) del artículo 50 de la Ley 54 de 1990, han resuelto liquidar la sociedad patrimonial de hecho que existe entre ellos en razón de la unión marital de hecho que los cobija, y repartirse los bienes habidos dentro de la misma, en la siguiente forma:

1º) Para la señora _____, el bien _____, que da cuenta la partida primera del inventario, avaluado en la cantidad de _____, pesos (\$ _____).

2º) Para el señor _____, el bien _____, que da cuenta la partida segunda del inventario, adjudicación que se hace por la suma de _____, pesos (\$ _____).

VALOR TOTAL ADJUDICADO \$ _____.

VALOR DEL A CTIVO LÍQUIDO \$ _____.

VALOR TOTAL ADJUDICACIONES \$ _____.

SUMAS IGUALES \$ _____.

SÉPTIMO: (En caso de existir hijos: "Que igualmente han acordado, en cuanto al sostenimiento, educación y demás gastos de crianza, de los dos menores hijos, que el compareciente, señor _____, se compromete a suministrar a la señora, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la suma de _____, pesos (\$ _____),

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE.

NOTARIA ONCE (11) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN. - EN PROPIEDAD.

República De Colombia

cantidad que se incrementará anualmente en un por ciento (_____ %)".

OCTAVO: Que con el otorgamiento de esta escritura se declaran a paz y salvo por todo concepto en cuanto a los bienes adquiridos durante la existencia de su convivencia y, por lo tanto, de la unión marital de hecho, renunciando a promover cualquier acción por tales conceptos ante la autoridad competente.

EL COMPARECIENTE

Nº _____ de _____

C.C.

EL COMPARECIENTE

Nº _____ de _____

C.C.